



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.253 / 2015.

ZAPALLAR, 21 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 262/2015, de fecha 20 de Abril de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) MABEL MALDONADO MALDONADO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de cancelación de consulta médica para su hija.**
- 2° **GÍRESE cheque a nombre de la Doctora BEATRIZ ORTEGA MALDONADO, RUT N° [REDACTED], por un valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).**
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 262/2015.-

ZAPALLAR, Abril 20 del 2015.-

DE: MARIA ANGELICA NARBONA VALENCIA
ENCARGADA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

A : G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por Asistente Social de este Departamento, con relación a la solicitud presentada por Doña Mabel Maldonado Maldonado, según informe N° 207, de fecha 08 de Abril de 2015.-

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Doña **MABEL MALDONADO MALDONADO**, Cedula de Identidad N° 13.819.924-K, con domicilio en Avda. Cachagua N° 130 B, Cachagua, comuna de Zapallar, por un valor de \$50.000 (cincuenta mil pesos), por concepto de cancelación de consulta Médica para su hija.

Gírese: Cheque a nombre de Dra. **BEATRIZ ORTEGA MALDONADO**, R.U.T: N° 15.035.197-9, por la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

IMPÚTESE el gasto al ITEM: 215-24-01-007-000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.



MARIA ANGELICA NARBONA VALENCIA

ENCARGADA

DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

DA. 2253/21/X



Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Archivo: Depto. Desarrollo Social

MNV/mvc.-